



DECRETO ALCALDICIO № 2U56/ AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE INDICA. REQUINOA,

10 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1727 de fecha 08.09.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales". Para la adquisición de material deportivos talleres deportivos municipales. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-119-COT25 "modalidad de compra ágil", recibiendo14 ofertas las cuales se evaluaron y se decidió adquirir al proveedor CR1 SPORTS, RUT 76.930.363-4, por un monto total de \$498.610 IVA incluido, en atención a que cumple con los requerimientos técnicos solicitados (calidad en balones de fútbol) además de ser el único proveedor que oferta entrega de los productos en 1 día hábil. Según consta en Certificado de Disponibilidad N° 645 de fecha 03.09.2025.

Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°114/año 2025, aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 del 13 de Diciembre del 2024, según consta en certificado N°12 y Decreto Alcaldicio N°3845 del 17 de Diciembre del 2024.

DECRETO

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, al proveedor **CR1 SPORTS**, **RUT 76.930.363-4**, por un monto total de \$498.610 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215.22.04.999.001.000 "otros" programa de

deportes presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TUS/TPD/tpd DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1) Mercado Publico (1)

Dideco (1)

VALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA